

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora allegó memorial solicitando el emplazamiento de los demandados; toda vez que, bajo la gravedad juramento no conoce más datos para ser notificados. Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 487

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	BERTULIO HINCAPIE TRUJILLO
DEMANDADO:	GLORIA ESPERANZA ESTRADA BLANDON, FELIX OCTAVIO ESTRADA RADA Y OTRAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00099-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, ante la imposibilidad de obtener los datos de notificación de los demandados, **se ordena el emplazamiento** de los señores GLORIA ESPERANZA, GLADIS HELENA Y FRANCISCO JOSE ESTRADA BLANDON, FELIX OCTAVIO Y/O FELIX ANTONIO ESTRADA RADA, MARIA ALICIA ESTRADA RADA y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de litigio, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 059 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34df90586e609d68e10d5a474d0124514084a9f093267af06b74e1dceb82b08a**

Documento generado en 15/08/2023 01:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>